



TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<u>AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS ALVEOLOS O CAUSES DE LOS RÍOS MÁXIMO 12 MESES CALENDARIOS</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.2. Tipo de material a extraerse y el volumen del mismo expresado en metros cúbicos3. Cause y zona de extracción, así como puntos de acceso y salida al cauce, todo ello expresado en caso a coordenadas UTM.4. Planos a escala 1:5,000 en coordenadas UTM de los aspectos mencionados en el inciso anterior.5. Ubicación a de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere6. Sistema de extracción y las características de la maquinaria a ser utilizada.7. Plazo de extracción a ser solicitado8. Recibo de pago del trámite.9. Tasa por metro cubico de extracción S/.4.50 <p><u>DERECHO DE TRAMITE: S/. 182.70</u></p>
BASE LEGAL: Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972 (27.05.03). Art.69.numeral 9. Ley N°28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los alveolos o causes de los ríos por las municipalidades (11.05.2004) Art.1°	